



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 1003/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de la estudiante **GUTIÉRREZ, Patricia Adriana- Legajo N° 34862**, perteneciente a la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1163 "Reglamento de Estudio para todos los ciclos de Licenciatura", capítulo VI, apartado 6 inciso 6.1.2., la validez de los Trabajos Prácticos será de UN (1) año lectivo pudiendo prorrogarse con informe favorable de la cátedra por el término de UN (1) año por única vez, por expresa resolución de Decano.

Que dicha prórroga se ha otorgado por única vez y por el plazo de UN (1) año y la mencionada ha vencido.

Que por Resolución N° 1280/2016 de Consejo Superior se le otorgó prórroga.

Que la estudiante no rindió la excepción otorgada.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación planteada y aconsejó no otorgar la prórroga correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No otorgar la prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, solicitada mediante Resolución N° 1003/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, para la asignatura "Tecnología Educativa III" que se encuentra vencida a la estudiante **GUTIÉRREZ, Patricia Adriana- Legajo N° 34862**, perteneciente a la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 997/2017

UTN
Ins

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior